



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

"2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

Comodoro Rivadavia, 11 de abril de 2018.-

VISTO:

El expediente CUDAP: EXP-FCNCS-CR-SJB: 0000026/2018, y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se tramita el Proyecto de Extensión "*Curso preuniversitario de Química*", en la Sede Esquel.

Que la presentación reúne los requisitos estipulados en la Disposición CDFCN. N° 017.

Que el objetivo general es abordar contenidos propios de un curso preuniversitario de Química, y generar espacios de apoyo académicos para los estudiantes de la escuela media.

Que las instituciones participantes son la Facultad de ciencias Naturales y Ciencias de la Salud de la UNPSJB (Sede Esquel) y Escuelas de la Comarca Andina en General.

Que los destinatarios son estudiantes del último año de la escuela secundaria de las localidades de Esquel, Trevelin y otras escuelas periféricas de la Región del NO de la Provincia del Chubut.

Que cuenta con dos evaluaciones favorables.

Que el tema fue tratado en la I sesión ordinaria de este Cuerpo el 20 de marzo ppdo. y aprobado por unanimidad.-

POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES y
CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE

Art. 1°) Avalar el Proyecto de Extensión "*Curso preuniversitario de Química*", en la Sede Esquel a desarrollarse bajo la dirección de la Esp. Lic. Mariel Boquet y la Coordinación de la Lic. Mariel Boquet e Ing. Lic. Marisa González de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud.

Art. 2°) Establecer que la directora del Proyecto deberá presentar a la Secretaría de Extensión de la Facultad, dentro de los tres meses posteriores a la fecha de finalización del mismo, un informe final de acuerdo a lo establecido en el art. 11° del Reglamento de Actividades de Extensión (Disp. CDFCN. N° 017).

Art. 3°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CDFCN y CS. N° 131/18.-


Mag. SUSANA G. PERALES
SEC. EXTENSION
Fac. Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.


Msc. ANTONIA L. BLANCO
DECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.